



Resolución Ministerial

N°370-2014-MC

Lima, 16 OCT. 2014

VISTOS, la Carta de fecha 5 de agosto de 2014 y el Informe N° 402-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 2 de setiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, conforme al artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor;

Que, mediante Carta de fecha 5 de agosto de 2014, la Ministra de Cultura de la República de Colombia, cursó invitación para que designe a un (1) representante técnico en Cuentas Satélite de Cultura, para participar en el "Primer Encuentro Regional de Cuentas Satélite de Cultura: avances metodológicos y nuevas perspectivas", que se realizará en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, durante los días 30 y 31 de octubre de 2014, en el marco de la primera reunión del comité técnico de Cuentas Satélite de Cultura del Sistema de Información Cultural del Mercosur – SICSUR;

Que, a través del Informe N° 402-2014-DGIA-VMPCIC/MC de Vistos, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica que el citado encuentro estará enfocado en brindar nuevas herramientas metodológicas para la implementación de las Cuentas Satélite, motivo por el cual es de sumo interés poder participar a fin de aprovechar los conocimientos que serán transmitidos y que son consecuentes con las investigaciones y proyectos que vienen impulsando para generar información estadística sobre el Sector Cultura, a través de iniciativas como los proyectos de "Elaboración e Implementación de la Cuenta Satélite de la Cultura - CSC, en los países del Área Andina" y el "Sistema de Información Cultural del MERCOSUR – SICSUR";

Que, en ese sentido, la citada Dirección General propone a la señora Vicenta Jacqueline Sacramento Del Valle, servidora de la Dirección de Artes, para que asista al referido encuentro como representante del Ministerio de Cultura, en virtud al trabajo que viene realizando como técnica encargada de los proyectos señalados en el párrafo



precedente; precisando que su participación no irrogará gastos a la institución, ya que estos serán asumidos por la República de Colombia, como país anfitrión;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Vicenta Jacqueline Sacramento Del Valle a la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, a fin que asista al evento "Primer Encuentro Regional de Cuentas Satélite de Cultura: avances metodológicos y nuevas perspectivas", que se realizará del 30 al 31 de octubre de 2014;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

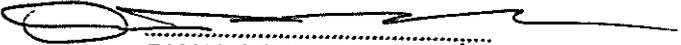
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Vicenta Jacqueline Sacramento Del Valle, servidora de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura